



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 8271

04/07/2025

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1-1682,
RUNOR 1-1905:

***R.I. Contable Mensual "Operaciones a Término"
(R.I. - O.T.). Modificaciones.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las adecuaciones vinculadas con lo oportunamente dispuesto mediante la Comunicación "A" 8258.

Al respecto, cuando se trate de operaciones realizadas en "A3 Mercados" y pueda identificarse la contraparte de la operación, se deberán consignar los datos "Número de identificación de la contraparte" y "Denominación de la contraparte".

Las modificaciones incorporadas tendrán vigencia para las informaciones correspondientes a la semana estadística del 1 al 7 inclusive, cuyo vencimiento opera el 08/07/25.

Se acompañan las hojas a reemplazar en los Textos Ordenados respectivos.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Mariana A. Díaz
Gerenta de Régimen
Informativo

Estela M. del Pino Suárez
Subgerenta General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL	
	15 – OPERACIONES A TERMINO	

Instrucciones Particulares

Deberán informarse las compras y ventas a término y opciones de moneda extranjera identificando la fecha de concertación de cada operación, el ámbito de negociación o contraparte y el vencimiento de la operación.

Los movimientos deberán informarse totalizando las operaciones de cada día de la semana estadística que tengan en común los atributos solicitados.

Como cantidad de activo subyacente deberá informarse el importe en la moneda correspondiente a ese activo.

Se informarán como Bajas las operaciones rescindidas o ejercidas con anterioridad a la fecha de vencimiento. Para las operaciones sin vencimiento, siempre se informará su Baja cuando se cancelen.

Las operaciones de swaps de moneda se informarán desagregando la transacción en tantas operaciones a término como pagos se hayan pactado.

En los casos en que el ámbito de negociación en el que se concerte la operación sea la BCBAINDOL, el DOMAY y BYMA, no deberán consignarse los campos identificación fiscal y denominación de la contraparte.

Cuando se trate de operaciones realizadas en “A3 Mercados” y pueda identificarse la contraparte de la operación, se deberán consignar los datos “Número de identificación de la contraparte” y “Denominación de la contraparte”.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 22. Operaciones a Término.

22.2.7. El campo 15 “Número de identificación de la contraparte” será de integración obligatoria cuando se trate de operaciones de futuros realizadas en mercados no regulados, y se completará de acuerdo con el siguiente esquema:

- Si se informó en campo 5, códigos 05 o 06, en este campo se consignará el número de CUIT.
- **Si se informó en campo 5, código 11, y se puede identificar la contraparte, deberá consignarse el número de CUIT.**
- Si se informó en campo 5, códigos 07 o 08, el número de identificación se informará de la siguiente manera:
 - En los cinco primeros dígitos se registrará el código de la entidad informante que será el número de la cuenta corriente abierta en esta Institución;
 - En los dos siguientes se incluirán los caracteres correspondientes al código de país de residencia de las personas físicas o jurídicas radicadas en el exterior, de acuerdo con la codificación de Country Codes del SWIFT;
 - En los cuatro dígitos restantes se utilizará un único número correlativo para cada una de ellas, cuyas tres últimas posiciones deberán coincidir con las asignadas cuando se utilizaba como código de país el numérico de tres posiciones previsto en la codificación de países y territorios difundido por la Comunicación “A” 3147.
- En los restantes casos se integrará con ceros.

22.2.8. El campo 16 “Denominación de la contraparte” **será de integración obligatoria cuando** se haya consignado en campo 5 los códigos 05 a 08. **Si se hubiere informado en campo 5 código 11, este campo se informará cuando pueda identificarse la contraparte.**

No deberá contener caracteres tabuladores ni comillas. Deberá generarse en caracteres mayúsculas sin acento.

No deben utilizarse en estos campos el carácter nuevo línea (Enter) utilizado como separador de registros y el carácter punto y coma (;) que representa el limitador de campos.

22.2.9. Los movimientos deberán informarse totalizando en Cantidad del activo subyacente (campo 12) y en Importe concertado de la operación en moneda de liquidación (campo 13), las operaciones de cada día (campo 14) que tengan en común los siguientes atributos: Tipo de operación (campo 4), Ámbito de negociación o contraparte (campo 5) o Número de identificación de la contraparte (campo 15), Activo subyacente (campo 6), Moneda del activo subyacente (campo 7), Moneda de liquidación (campo 8), Fecha de vencimiento (campo 9), Liquidación (campo 10) y Concepto (campo 11).

22.3. Validación de la información.

Los listados correspondientes a los resultados de los procesos de validación estarán disponibles en el sitio seguro <https://www3.bcra.gob.ar>.

22.4. Diseño de registro

Versión: 7a.	COMUNICACIÓN “A” 8271	Vigencia: 05/07/2025	Página 3
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 22. Operaciones a Término.

Código	Leyenda	Causa
11	INFORMACIÓN YA PRESENTADA Y ACEPTADA	Se remitió información correspondiente a una fecha de información ya validada.
12	CAMPO RECTIFICATIVA MAL INFORMADO	El campo Rectificativa sólo admite los caracteres "N" y "R".
13	RECTIFICATIVA MAL INGRESADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.
14	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro para la misma fecha de concertación de la operación (campo 14) con idéntica combinación de campos: Tipo de operación (campo 4), Ámbito de negociación o contraparte (campo 5), N° de identificación de la contraparte (campo 15), activo subyacente (campo 6), Moneda del activo subyacente (campo 7), Moneda de liquidación (campo 8), Fecha de vencimiento (campo 9), Liquidación (campo 10) y Concepto (campo 11).
15	FECHA DE CONCERTACIÓN DE LA OPERACIÓN ERRONEA (CAMPO 14)	Se trata de una fecha: <ul style="list-style-type: none">- inexistente (por ejemplo 2002-13-35),- contiene caracteres no numéricos,- se completó con todos ceros,- no corresponde a una fecha comprendida de la semana estadística que se informa, o bien- no respeta el formato AAAA-MM-DD)
16	NUMERO DE IDENTIFICACION MAL INFORMADA (CAMPO 15)	<ul style="list-style-type: none">- Habiéndose informado en campo 5 códigos 05 o 06, el número de identificación informado en este campo no corresponde a una Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) válida, o bien- Habiéndose informado en campo 5 códigos 07 u 08, se integró con ceros este campo, o bien- Para los restantes códigos del campo 5 no se integró el campo 15 con ceros.
17	DENOMINACIÓN DE LA CONTRAPARTE MAL INFORMADO (CAMPO 16)	Habiéndose informado en campo 5 códigos 05 a 08: <ul style="list-style-type: none">- la denominación informada contiene uno o más caracteres no habilitados, o bien- se integró este campo con blancos.